CONTRATO N° 95

Señor(a)
Supervisor Principal
21530257 BILLANET VELEZ GARCIA
Supervisor Suplente

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Cordial saludo,

Le comunico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría de la Entidad, ha sido designado(a) para efectuar la **SUPERVISIÓN** del **Contrato Nº 95 de 2025**, celebrado entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU−** y **FORTICO INGENIERIA S.A.S NIT**. **800251303,** representada legalmente por **REPRESENTANTE LEGAL** , identificado con cédula de ciudadanía **Nro.** ; cuyo objeto consiste en

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Las obligaciones asignadas a la supervisión del contrato se encuentran previamente definidas en el "*Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría*" de la Entidad, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes en la materia. No obstante, y sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría, deberá:

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Vigilar que se cumpla lo pactado en el contrato.
3. Suscribir las diferentes actas que se generen durante la etapa contractual y poscontractual del contrato.
4. Realizar seguimiento a la actualización de las pólizas cuando haya lugar.
5. Hacer seguimiento, dejando informes por escrito, sobre la ejecución del contrato.
6. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en términos de recursos, plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual deberá constar por escrito.
7. Elaborar los informes de supervisión necesarios durante la ejecución del contrato.

8. Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, cuando lo considere necesario.
9. Mantener informada a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Para el cabal cumplimiento de sus funciones, y lo relacionado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se informa que la carpeta con los documentos del contrato se encuentra disponibles en el Centro de Administración Documental (CAD) donde reside su custodia.

Debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el numeral 34 del artículo 48 del Código Único Disciplinario, modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, constituirá falta gravísima *"no exigir el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".*

La presente designación, se realiza sin incurrir en una duplicidad de funciones entre la interventoría del contrato y la presente supervisión en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sino más bien para garantizar un control integral sobre el contrato supervisado y una diferenciación de funciones entre la supervisión e interventoría del Contrato N° 95 de 2024.

Para constancia se firma a los martes, 21 enero, 2025.

NOMBRE ETAPA	USUARIO ENCARGADO	FECHA	
1. Justificacion / Administrativo Adjuntar PA	JOSE LUIS RODAS LONDOÑO	jueves, 19 diciembre, 2024	5:02:27 pm
2. Aprueba Subgerente Solicitud inicial	ANDRES FELIPE RESTREPO GOMEZ	jueves, 19 diciembre, 2024	5:13:17 pm
3. Formalizacion de la designacion del com	PAULA ANDREA PEREZ PALACIO	viernes, 20 diciembre, 202	2:53:54 pm
4. Aprobacion Dir. Gestion Contractual	LEON JAIME GUTIERREZ URIBE	viernes, 20 diciembre, 202	3:06:06 pm
5. Aprobacion Gerencia general Designacic	MARIA ISABEL MORALES SANCHEZ	jueves, 26 diciembre, 2024	8:47:23 am
6. Elabora CDP/ Tecnico-Direccion Financie	ADRIANA MARIA GAVIRIA TABOADA	jueves, 26 diciembre, 2024	12:49:29 pm
7. Aprueba CDP Director Financiero	JUAN DAVID MESA BLANDON	jueves, 26 diciembre, 2024	1:26:07 pm
8. Aprueba CDP Gerente General	MARIA ISABEL MORALES SANCHEZ	jueves, 26 diciembre, 2024	2:27:10 pm
9. Rol Logistico/Ecosistema EDU	NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJA	lunes, 20 enero, 2025	11:29:20 am
Decision Ajusta, Finaliza o Publica Secop II	NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJA	lunes, 20 enero, 2025	11:29:22 am
10. Publica Secop II Anexa Documentos Rc	PAULA ANDREA PEREZ PALACIO	lunes, 20 enero, 2025	11:36:20 am
11. Orden de Ejecución y Designación de S	MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ	martes, 21 enero, 2025	12:26:31 pm
12. Firma Compromiso Director Financiero	JUAN DAVID MESA BLANDON	martes, 21 enero, 2025	3:08:24 pm
13. Aprueba designacion de supervisor ord	MARIA ISABEL MORALES SANCHEZ	martes, 4 febrero, 2025	8:51:13 am
14. Autoaprobatorio Vigencias y Garantïas	SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES		

*** FIN REPORTE ***